



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### AYUNTAMIENTO DE SANTA MARGALIDA

#### 8522 *Dedicación parcial de la regidora*

En fecha de 30 de Abril de 2013, el Alcalde del Ayuntamiento de Santa Margalida dictó la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA PARA DETERMINAR LA DEDICACIÓN PARCIAL DE LA REGIDORA SRA. ANGELA PERELLÓ MATAS PARA EI EJERCICIO DE SUS CARGOS

“En conformidad con el que disponen los artículos 75 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (en adelante LBRL), y 13 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el cual se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de los Entes Locales, los miembros de las corporaciones locales tienen derecho a percibir retribuciones por el ejercicio de sus cargos en dos supuestos: cuando los desarrollen en régimen de dedicación exclusiva y cuando los desarrollen en régimen de dedicación parcial para realizar funciones de presidencia, vice-presidencia, ostentar delegaciones o desarrollar responsabilidades que así lo requieran.

El arte. 75.5 del LBRL dispone que corresponde al presidente de la corporación determinar los miembros de esta que realizarán sus funciones en régimen de dedicación exclusiva o parcial.

La base número 32 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal de 2013 contempla las siguientes retribuciones de los cargos que se ejerzan con dedicación exclusiva:

Cargo	Retribución anual
Alcalde	38.900,00 €
Tte con delegación territorial	38.761,20 €
Regidor delegado	31.392,47 €

Así mismo establece que cuando el cargo ejerza con dedicación parcial, las retribuciones serán las que correspondan al porcentaje de dedicación.

Dado que por Resolución, de fecha de hoy, esta Alcaldía ha realizado varias delegaciones a favor de la regidora Sra. Ángela Perelló Matas, que requieren de una especial dedicación y esfuerzo para su desarrollo.

Consecuentemente, el objeto de esta resolución es establecer que la citada regidora ejercerá el cargo con dedicación parcial fijando las retribuciones contempladas a las bases de ejecución del presupuesto municipal.

Por todo esto, RESUELVO:

1.º Determinar que la Sra. Ángela Perelló Matas ejercerá sus funciones en régimen de dedicación parcial:

Nombre	Cargo	Dedicación	Retribución
Ángela Perelló Matas	Regidora	Parcial (50%)	15.696,23 €

2.º Publicar la mencionada resolución en el BOIB y en el tablón de anuncios de la corporación.

3.º Dar cuenta de la mencionada resolución al Pleno de la corporación.”

Lo que se publica en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Santa Margalida, 3 de Mayo de 2013

**El Alcalde**  
Antoni Reus Darder

